



Victoria de Durango, Dgo., a 5 de marzo de 2019

**CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

El artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, señala que: *Cuando un diputados suplente sea llamado para cubrir la ausencia de titular, el Congreso determinará las comisiones que deba desempeñar, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política*, por lo que en atención a dicho dispositivo y a fin de no interrumpir las labores legislativas, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular la siguiente integración a las Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, sin perjuicio de actualizar las demás en el momento legal oportuno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga la fracción V del artículo 87 y su diverso 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se propone la integración de la siguiente Comisión Legislativa dictaminadora:

1.- Comisión de “Puntos Constitucionales”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Secretario: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	MORENA
Vocal: Diputado Pablo César Aguilar Palacio	MORENA
Vocal: Diputado Octavio Fernández Zamora	PAN



TRANSITORIOS

ÚNICO.- El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura.

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, a 5 de marzo de 2019**

**DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE**

**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
SECRETARIO**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA**



**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL**

**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
VOCAL**

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ

DIP. -----

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS